|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| H/LD/WG/7/10 |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| fecha: 18 DE JULIO DE 2018  |

**Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales**

**Séptima reunión**

**Ginebra, 16 a 18 de julio de 2018**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

*aprobado por el Grupo de Trabajo*

1. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (en adelante denominado “el Grupo de Trabajo”) se reunió en Ginebra del 16 al 18 de julio de 2018.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes miembros de la Unión de La Haya: Alemania, Armenia, Belice, Croacia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Lituania, Marruecos, Noruega, Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Polonia, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Serbia, Singapur, Suiza, Tayikistán, Unión Europea (30).
3. Estuvieron representados, en calidad de observador, los siguientes Estados: Argelia, Belarús, Burundi, Canadá, China, Comoras, Djibouti, Honduras, Indonesia, Israel, Jordania, Kazajstán, Liberia, Madagascar, México, Nigeria, República Checa, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Viet Nam, Zambia (22).
4. Participaron en la reunión, en calidad de observador, los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales internacionales: Organización Eurasiática de Patentes (EAPO) (1).
5. Participaron en la reunión, en calidad de observador, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): *American Intellectual Property Law Association* (AIPLA), Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas (ECTA), Asociación Internacional de Marcas (INTA), *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA), MARQUES – Asociación de Titulares Europeos de Marcas (5).

# punto 1 del orden del día: apertura de la reunión

1. El Sr. Francis Gurry, director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), inauguró la séptima reunión del Grupo de Trabajo y dio la bienvenida a los participantes.

# punto 2 del orden del día: elección del presidente y de dos vicepresidentes

1. La Sra. Marie Kraus (Suiza) fue elegida por unanimidad presidenta del Grupo de Trabajo, y la Sra. Sohn Eunmi (República de Corea) y el Sr. David R. Gerk (Estados Unidos de América) fueron elegidos por unanimidad vicepresidentes.
2. El Sr. Hiroshi Okutomi (OMPI) desempeñó la función de secretario del Grupo de Trabajo.

# PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día (documento H/LD/WG/7/1 Prov.3) sin modificaciones.

# PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del proyecto de informe de la SEXta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro internacional de Dibujos y Modelos Industriales

1. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/6/7 Prov.
2. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe (documento H/LD/WG/6/7 Prov.) sin modificaciones.

# PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA REVISADA DE MODIFICACIÓN DE LA REGLA 3 DEL REGLAMENTO COMÚN

1. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/7/2.
2. Habida cuenta de los diferentes puntos de vista expresados por las delegaciones y los representantes, la Secretaría formuló una propuesta revisada para modificar la Regla 3.
3. La presidenta concluyó que el Grupo de Trabajo está a favor de que se presente a examen y aprobación de la Asamblea de la Unión de La Haya una propuesta de modificación del Reglamento Común con respecto a la Regla 3.2)a) y 4)a), con la introducción de las leves modificaciones que se exponen en el Anexo del Resumen de la Presidencia, con una fecha propuesta de entrada en vigor al 1 de enero de 2019.

# PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: propUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS

1. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/7/3.
2. La presidenta concluyó que el Grupo de Trabajo considera conveniente modificar las Instrucciones 203 y 801 de las Instrucciones Administrativas, según consta en el Anexo del documento H/LD/WG/7/3, y que las modificaciones entren en vigor el 1 de enero de 2019.

# PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: cuestiones en torno a la disponibilidad pública de las notificaciones de denegación

1. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/7/4.
2. La presidenta concluyó que la mayoría de las delegaciones está a favor de que se mantenga la práctica actual con respecto a la disponibilidad pública de las notificaciones de denegación.
3. La presidenta invitó a las delegaciones y a los representantes a que presenten a la Oficina Internacional toda información útil sobre esta cuestión.

# PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: Consideraciones relativas a la posible ampliación del régimen lingüístico

1. La delegación de la Federación de Rusia presentó el documento H/LD/WG/7/5.
2. El Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que prepare un análisis detallado en el que se describan diversas opciones y sus consecuencias para una posible ampliación del régimen lingüístico del Sistema de La Haya, a los fines de su examen en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

# PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

1. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/7/6.
2. La presidenta concluyó que el Grupo de Trabajo toma nota del contenido del documento.
3. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/7/7.
4. La presidenta concluyó que el Grupo de Trabajo toma nota del contenido del documento.
5. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/7/8.
6. La presidenta concluyó que el Grupo de Trabajo toma nota del contenido del documento.
7. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/7/9, presentado por la delegación de los Estados Unidos de América.
8. La presidenta señaló que todavía es demasiado pronto para mantener un debate en profundidad.

# punto 10 del orden del día: resumen de la presidencia

1. El Grupo de Trabajo aprobó el Resumen de la Presidencia, tras haberlo modificado a fin de tener en cuenta las intervenciones efectuadas con respecto al punto 8.

# punto 11 del orden del día: clausura de la reunión

1. La presidenta clausuró la reunión el 18 de julio de 2018.

[Sigue el Anexo]

**Reglamento Común**

**del Acta de 1999 y del Acta de 1960**

**del Arreglo de La Haya**

(en vigor a partir del 1 de enero de 2019)

[…]

#### Regla 3

#### Representación ante la Oficina Internacional

[…]

2) [*Nombramiento del mandatario*] a) El nombramiento de un mandatario podrá efectuarse en la solicitud internacional. La designación del mandatario en la solicitud internacional en el momento de la presentación constituirá el nombramiento de dicho mandatario por el solicitante.

b) El nombramiento de un mandatario podrá efectuarse también en una comunicación aparte relativa a una o más solicitudes o registros internacionales del mismo solicitante o titular. Dicha comunicación deberá estar firmada por el solicitante o el titular.

c) En caso de que la Oficina Internacional considere que el nombramiento del mandatario es irregular, se lo notificará al solicitante o titular, así como al presunto mandatario.

[…]

4) [Efecto del nombramiento de un mandatario] a) La firma del mandatario inscrito según lo dispuesto en el párrafo 3)a) precedente sustituirá a la del solicitante o titular.

b) Excepción hecha de los casos en que se establezca expresamente en el presente Reglamento la obligatoriedad de dirigir una comunicación al solicitante o titular y al mandatario, la Oficina Internacional dirigirá al mandatario inscrito según lo dispuesto en el párrafo 3)a) precedente toda comunicación que, de no existir mandatario, se dirigiría al solicitante o titular; toda comunicación dirigida a dicho mandatario surtirá el mismo efecto que si hubiera sido dirigida al solicitante o titular.

c) Toda comunicación dirigida a la Oficina Internacional por el mandatario inscrito según lo dispuesto en el párrafo 3)a) precedente surtirá el mismo efecto que si hubiera sido dirigida por el solicitante o titular a la Oficina mencionada.

[…]

[Fin del Anexo y del documento]